

WEB

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# Resolución Directoral Regional N° 005712 2014-DRELM

Lima, 03 OCT. 2014

Visto, la Resolución Vice Ministerial N° 024-2014 - MINEDU, que resuelve Aprobar las Bases del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables 2014"; la Resolución Vice Ministerial N°033-2014-MINEDU que resuelve Aprobar las Bases del Concurso Nacional "Buenas Prácticas de Gestión Escolar 2014" y la Resolución Vice Ministerial N° 036-2014-MINEDU, que resuelve Aprobar el Instructivo para la Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental y Reconocimiento de Logros Ambientales en las Instituciones Educativas de la Educación Básica, Educación Superior y Educación Técnico Productiva para el año 2014" y demás documentos adjuntos con treinta y nueve (39) folios;

### CONSIDERANDO:

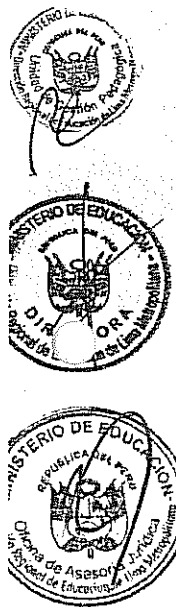
Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía del desenvolvimiento de la vida;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que dispone que las entidades públicas constituyan Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0622-2013-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", en el Anexo N° 07 MATRIZ DE CONCURSO PARA EL AÑO ESCOLAR 2014, el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2014, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente. Están organizados en cuatro ejes de buena práctica: gestión escolar, docentes, estudiantes y gobiernos locales, en el eje de gestión escolar se encuentra el II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables", Concurso "Buenas prácticas de gestión escolar" y el concurso "La Buena Escuela";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024 - 2014 - MINEDU, resuelve aprobar las Bases del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables 2014", cuyo objetivo general es. Promover el desarrollo de hábitos de alimentación saludable, fomentando la incorporación de alimentos nutritivos en las loncheras escolares, así como el mejoramiento del valor nutricional de los alimentos ofrecidos en los quioscos escolares de las instituciones educativas;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2014-MINEDU, resuelve aprobar las Bases del Concurso Nacional "Buenas Prácticas de Gestión Escolar 2014" cuyos objetivos son: Identificar las Buenas Prácticas Ambientales y la Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas de Educación Básica y de Gestión Institucional, Innovación Pedagógica y Participación Estudiantil en los Centros de Educación Básica Alternativa; así como también: Reconocer a las Instituciones Educativas de Educación Básica que desarrollan Buenas Prácticas Ambientales y Gestión del Riesgo de Desastres y a los Centros de Educación Básica Alternativa que desarrollan Buenas Prácticas de Gestión Institucional, innovación pedagógica y participación estudiantil.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2014-MINEDU, resuelve aprobar el Instructivo para la Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental y Reconocimiento de Logros Ambientales en las Instituciones Educativas de la Educación Básica, Educación Superior y Educación Técnico Productiva para el año 2014, cuyo objetivo es: Aplicar los procedimientos de evaluación, reconocimiento y otorgamiento de estímulos que las diferentes instancias del sistema educativo utilizan en el proceso de aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de educación básica, educación superior y educación técnico productiva;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01567 – 2014 – DRELM, resuelve aprobar la Directiva N° 014-2014-DRELM-JUGP-EBR "Aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana" en el Capítulo VI Disposiciones Específicas en el numeral 6.1 señala: "La aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas se realiza a través de cinco componentes, todos ellos relacionados. Siendo los componentes de Gestión Institucional y Pedagógica la base para el desarrollo de los otros componentes: Educación en salud, Educación en Ecoeficiencia y Gestión del Riesgo;

De conformidad con, la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias, la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Viceministerial N° 0016-2010-ED, que aprueba las "Normas para la educación preventiva ante sismos en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas", la Resolución Viceministerial N° 006 – 2012 – ED, Normas específicas para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: CONFORMAR el Jurado Calificador Regional del SEGUNDO CONCURSO: "NUESTROS QUIOSCOS Y LONCHERAS SALUDABLES 2014"; como a continuación se indica:**

<b>PRESIDENTE</b>	: FLOR AIDEE PABLO MEDINA Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
<b>MIEMBRO</b>	: CARMEN ROSA CUADROS SALAS Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica
<b>MIEMBRO</b>	: CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA Especialista en Educación Comunitaria y Ambiental
<b>MIEMBRO</b>	: JULIO OSWALDO MARTINEZ MALCA Coordinador Local de PREVAED 68

**MIEMBRO** : MARIA VICTORIA MARULL ESPINOZA  
Representante del Programa Nacional QALI WARMA.

**ARTICULO 2°: CONFORMAR al COMITÉ ORGANIZADOR** de los concursos: Buenas Prácticas Ambientales y Buenas Prácticas de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestras Instituciones Educativas de Educación Básica de todos los niveles y modalidades a Nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ; como a continuación se indica:

**PRESIDENTE** : FLOR AIDEE PABLO MEDINA  
Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

**MIEMBRO** : CARMEN ROSA CUADROS SALAS  
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica

**MIEMBRO** : CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA  
Especialista en Educación Comunitaria y Ambiental

**ARTICULO 3°: CONFORMAR el Jurado Calificador a Nivel Regional** de los concursos: Buenas Prácticas Ambientales y Buenas Prácticas de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestras Instituciones Educativas de Educación Básica y de todos los niveles y modalidades como a continuación se indica:

**PRESIDENTE** : FLOR AIDEE PABLO MEDINA  
Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

**MIEMBRO** : CARLOS CHRISTIAN CARRION MURRIETA  
Especialista en Educación Comunitaria y Ambiental

**MIEMBRO** : JULIO OSWALDO MARTINEZ MALCA  
Coordinador Regional de PREVAED 68

**MIEMBRO** : MARTIN ACHA FIORANNI  
Representante de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

**ARTICULO 4°: CONFORMAR La COMISIÓN DE EVALUACIÓN a Nivel REGIONAL** para la Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental y Reconocimiento de Logros Ambientales en las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva a Nivel Regional como a continuación se indica:

**PRESIDENTE** : FLOR AIDEE PABLO MEDINA  
Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

**MIEMBRO** : CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA  
Especialista en Educación Comunitaria y Ambiental

**MIEMBRO** : JULIO OSWALDO MARTINEZ MALCA  
Coordinador Regional de PREVAED 68

**MIEMBRO** : MILAGROS IRAOLA REAL  
Representante de la Dirección de Salud V

**MIEMBRO** : MARTIN ACHA FIORANNI  
Representante de la Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



**ARTICULO 5° :** Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° , transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

**ARTICULO 6°:** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página de la Unidad de Gestión Educativa Local N° en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01  
CARRI/DRELM  
CRCS/J UGP  
CCCM/EE  
Proy. 149.

Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



**ROSA AMERICA ORCCON ROSA**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana